



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

- Se marcará una línea de seguridad en el suelo y/o cartelería informativa tanto en la zona de entrega de los kits como en el lugar de espera.
- Realizar limpieza y desinfección de los envoltorios donde se encuentran contenidos los kits de alimentos.
- Informar a los beneficiarios a realizar el mismo procedimiento al llegar a sus casas.
- Una vez entregado el kit deben retirarse inmediatamente del local de entrega, de esta forma se evitará aglomeraciones.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Prof. Isabel Estela Hulak
SECRETARÍA GENERAL

3. LOGISTICA DURANTE EL EVENTO

- En lo posible tener un altavoz donde se puedan dar explicaciones a la comunidad evitando aglomeraciones.
- Lavado de manos del beneficiario y luego se le designa el lugar de orden que ocupa en la fila de espera.
- Se llama al beneficiario de a uno (se pueden conformar distintas mesas para agilizar las entregas).
- Firma y retira el kit de alimento. No se debe compartir bolígrafo.
- Los Kits deben estar alejadas de las mesas y que el beneficiario retire sin que las personas encargadas vuelvan a tocar las bolsas.

COMPOSICIÓN DE LOS KITS DE ALIMENTOS

Los kits de alimentos estarán compuestos de la siguiente manera, en cantidades previstas para 7 (siete) días:

Almuerzo escolar:

Nº	PRODUCTOS	PRESENTACION	CANTIDAD	GRAMOS / ML
1	FIDEOS SURTIDOS	Paq. de 3 kg	1	3.000
2	ARROZ	Paq. de 1 kg	2	2.000
3	ACEITE VEGETAL	Botella de 900 ml	1	900
4	HARINA DE TRIGO	Paq. de 1 kg	1	1.000
5	AZÚCAR	Paq. de 1 kg	1	1.000
6	POROTO	Paq. de 1 kg	1	1.000

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Alimentación Escolar

Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso. Teléf.: (595)21 454 220 int. 18
Email: alimentacionescolar.py@gmail.com



www.mec.gov.py

MEC Digital @MECpy



00000011



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

PROTOCOLO DE ENTREGA DE KIT DE ALIMENTOS DEL MEC
Según lo establecido por el MSPyBS a través de la Dirección General de Promoción de la Salud (DGPS)

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Conste: *[Signature]*
Prof. Isabel Estela Hulak
Secretaria General

1. MEDIDAS DE HIGIENE DEL PERSONAL

- Lavado de las manos, con agua y jabón.
- Al toser y/o estornudar, cubrir la boca y nariz con la cara interna del codo o con un pañuelo desechable.
- Adherirse al distanciamiento físico recomendado por el MSPyBS (2 metros).
- Evitar el contacto estrecho y el saludo tradicional (abrazo, beso, apretón de manos).
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.
- Evitar compartir mate, tereré, tazas, vasos y otros artículos de uso personal.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos no higienizadas.
- Usar mascarilla (que cubra nariz y boca).

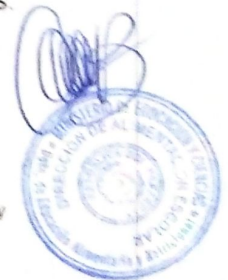
2. MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN EN LAS INSTALACIONES PARA LA ENTREGA DE LOS KITS DE ALIMENTOS.

- Cumplir con todas las medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en base a las indicaciones de la OMS.
- Establecer un sistema de trabajo en equipo a fin de minimizar los riesgos.
- Limpiar y desinfectar los puestos de trabajo.
- Asegurar la buena ventilación de todas las instalaciones.
- Si alguna persona trabajadora correspondiese al perfil de "persona de riesgo" por embarazo, patologías crónicas o edad, se recomendará su "aislamiento preventivo".
- Informar mediante cartelera a las personas trabajadoras y a los beneficiarios del kit de alimentos, los procedimientos de higiene publicados por las autoridades sanitarias.
- Al realizar la convocatoria para la entrega, reiterar siempre las medidas de seguridad.
- Procurar que las entradas y salidas de las personas se hagan con supervisión y de forma escalonada para evitar aglomeraciones.
- Facilitar a los beneficiarios el lavado de manos con agua y jabón e indicarle al ingreso en las instalaciones donde se estará entregando los kits de alimentos.
- Distancia entre los beneficiarios y el trabajador es de al menos 2 metros.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 of Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckebman, Bro. Píro. Teléf.: (595) 21 454 220 int. 18
Email: alimentacionescolar.py@gmail.com

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy



0000012



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Modificación temporal para 3° tanda de entrega de kits de alimentos

Datos del proyecto para el servicio de almuerzo escolar autorizado. Año 2020				
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
16	1024	2020	7	Entrega de kits de alimentos no perecederos

Al respecto, la Dirección de Alimentación Escolar autoriza la modificación del proyecto para el servicio de almuerzo escolar; en vista que reúne los requisitos exigidos en las normativas legales vigentes, y la cual será durante el tiempo que dure la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno, y una vez terminada dicha Emergencia las condiciones contractuales volverán a ser ejecutadas automáticamente como las establecidas originalmente.

Así mismo, el MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, cantidad de matriculados, los procesos de contratación, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Municipalidad de Edelira; circunscribiéndose a la disposición del Protocolo de entrega y composición de kits de alimentos, a garantizar el cumplimiento de las medidas generales de prevención del COVID-19 y lo establecido en las normativas legales vigentes.

La presente modificación tiene una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días; a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

[Signature]
Cassandra Becker, Nutricionista
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

[Signature]
Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de PAE

[Signature]
Melissa Desvars, Jefa
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Visión: Institución que brinda educación Integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso. Teléf.: (595) 21 454 220 int. 18
Email: alimentacionescolar.py@gmail.com

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

00000013



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DAE N°: *1664* /2020

Asunción, 20 de noviembre de 2020

Señor
NICACIO FRANCO VERDÚN, Intendente
Municipalidad de Edelira
Departamento de Itapúa

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Conste: *[Signature]*
Prof. Isabel Estefá Mulak
Secretaría General

El Ministerio de Educación y Ciencias, se dirige a Usted con relación a la nota presentada por la Municipalidad de Edelira en fecha 19 de noviembre del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 184.143; en la cual hace referencia a la solicitud de modificación del proyecto de almuerzo escolar autorizado por el MEC y comunicado a su instancia a través de Nota DGBE N° 725/19 de fecha 10 de setiembre del año 2019 y modificado según Nota DAE N° 1633/20 de fecha 19 de noviembre. La modificación solicitada hace referencia a: **cambio temporal de modalidad del servicio (entrega de kits de alimentos no perecederos)** en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

Proyecto autorizado – Año 2020

Datos del proyecto para el servicio de almuerzo escolar autorizado. Año 2020				
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
16	1024	2020	67	Alimentos preparados en las escuelas

Modificación temporal para 1° Entrega de kits de alimentos

Datos del proyecto para el servicio de almuerzo escolar autorizado. Año 2020				
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
16	1024	2020	20*	Entrega de kits de alimentos no perecederos

*Entrega ya ejecutada

Modificación temporal para 2° tanda de entregas de kits de alimentos

Datos del proyecto para el servicio de almuerzo escolar autorizado. Año 2020				
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
16	1024	2020	40**	Entrega de kits de alimentos no perecederos

**Entrega ya ejecutada

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso. Teléf.: (595) 21 454 220 int. 18
Email: alimentacionescolar.py@gmail.com

www.mec.gov.py

MEC Digital @MECpy



00000014



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay

Telef. 0213270407

Email. muniedelira@hotmail.com

Telef.0213270408

PLANILLA DE JORNALEROS RUBRO 144							
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	C.I.N°	FUNCION	VIGENCIA DE CONTRATO	MONTO MENSUAL	AGUINALDO	MONTO ANUAL
1	Reinaldo Legulzamon Caceres	2.105.830	Asesor UOC	2 de Enero al 31 de Diciembre	5.000.000	5.000.000	65.000.000
2	Rocio Esther Guerrero Lopez	4.984.573	Secretaria Tecnica de Planificacion	2 de Enero al 31 de Diciembre	3.000.000		36.000.000
3	Maria Pamela Rivero Salem	3.537.918	Fiscal de Obras	2 de Enero al 31 de Diciembre	3.000.000	3.000.000	39.000.000
4	Alba Maria Villalba de Carlismo	1.854.387	Asesora Juridica	2 de Enero al 31 de Diciembre	2.500.000	2.500.000	32.500.000
5	Carlos Alberto Guerrero Lopez	3.441.361	Fizcalizador del Vertedero	2 de Enero al 31 de Diciembre	1.450.000	1.450.000	5.800.000
6	Victor Alejandro Cabral Larre	2.636.640	Juez de Faltas	2 de Enero al 31 de Diciembre	2.500.000	2.500.000	10.000.000
7	Silvia Carolina Irala Ramos	3.508.983	Accion Social	2 de Enero al 31 de Diciembre	5.000.000	5.000.000	25.000.000
8	Hubert Reckzelegel	884.258	Asesor Contante Intendencia	2 de Enero al 31 de Diciembre	1.500.000	1.500.000	6.000.000
9	Elvio Ramon Ferreira Centurión	2.518.512	Asesor contable Junta	2 de Enero al 31 de Diciembre	1.500.000	1.500.000	6.000.000
10	Fabian Ultrauf	1.263.662	Fabian Urtlauf	2 de Enero al 31 de Diciembre			
Total					28.450.000	25.450.000	264.300.000



Intendente Municipal

Nicacio Franco Verdún
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Conste: *Isabel Estela Mulak*
Prof. Isabel Estela Mulak
Secretaria General

00000015



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay
Email: municdeedelira@hotmail.com

Telef. 0213270407

Telef.0213270408

PLANILLA DE JORNALEROS RUBRO 144

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	C.I.N°	FUNCION	VIGENCIA DE CONTRATO	MONTO MENSUAL	AGUINALDO	MONTO ANUAL
1	Roman Toralez Meza	1.583.107	Tecnico de Agricultura	2 de Enero al 31 de Diciembre	1.200.000	1.200.000	15.600.000
2	Fermin Benitez Benitez	926.091	Chofer Camion Volquete	2 de Enero al 31 de Diciembre	2.000.000	2.000.000	26.000.000
3	Jorge Damian Morinigo Sosa	4.425.480	Operador de Motoniveladora	2 de Enero al 31 de Diciembre	3.000.000	3.000.000	39.000.000
4	Sergio Javier Cabrera Leon	3.818.732	Operador de Motoniveladora	2 de Enero al 31 de Diciembre	3.000.000	3.000.000	39.000.000
5	Bartolomeo Prieto	3.865.949	Operador de Retroexcavadora	2 de Enero al 31 de Diciembre	2.000.000	2.000.000	26.000.000
6	Amancio Ramon Gomez Rojas	4.949.345	Chofer de Ambulancia	2 de Enero al 31 de Diciembre	2.000.000	2.000.000	26.000.000
7	Arsenio Elvio Sanchez Gonzalez	1.724.744	Operador de Tractor	2 de Enero al 31 de Diciembre	1.500.000	1.500.000	19.500.000
8	Hugo Orlando Aguiar Miranda	4.973.882	Chofer Minibus	2 de Enero al 31 de Diciembre	2.000.000	2.000.000	26.000.000
9	Francisco Javier Duarte Almiron	4.771.250	Encargado de Confeccion de Tubo	2 de Enero al 31 de Diciembre	1.500.000	1.500.000	19.500.000
10	Juan Gabriel Arzamenda Ferreira	4.855.396	Encargado de UOC	2 de Enero al 31 de Diciembre	1.500.000	1.500.000	19.500.000
11	Sin Contratar		Encargado Confeccion de Tubo	2 de Enero al 31 de Diciembre	1.400.000	1.400.000	18.200.000
12	Sin Contratar		Operador de Tractor	2 de Enero al 31 de Diciembre	2.000.000	2.000.000	26.000.000
13	Emigdio Servin	3.219.939	Policia de Transito	2 de Enero al 31 de Diciembre	1.300.000	1.300.000	5.200.000
14	Serapio Casco Duarte	1.103.300	Policia de Transito	2 de Enero al 31 de Diciembre	1.300.000	1.300.000	5.200.000
15	Felix Antonio Vera Garay	2.400.125	Sereno local Municipal	2 de Enero al 31 de Diciembre	1.000.000	1.000.000	4.000.000
16	Jorge Santos Aranda	4.074.229	Encargado Salon Municipal Edelira km 28	2 de Enero al 31 de Diciembre	500.000	500.000	2.000.000
17	Benito Florez	1.386.748	Encargado Salon Municipal Edelira km 21	2 de Enero al 31 de Diciembre	1.000.000		3.000.000
18	Ana Maria Ocampos	2.101.490	Limpiadora	2 de Enero al 31 de Diciembre	600.000	600.000	2.400.000
19	Nimria Zunilda Blanco Torres	3.714.359	Limpiadora Puesto de Salud de Edelira km 21	2 de Enero al 31 de Diciembre	500.000	500.000	2.000.000
20	Natalia magal Riveros Salem	5.652.581	Encargado Boca de Cobranza Edelira km 28	2 de Enero al 31 de Diciembre	800.000	800.000	3.200.000
21	Matiilde Rojas Montiel	1.608.053	Encargado Boca de Cobranza Edelira km 49	2 de Enero al 31 de Diciembre	800.000	800.000	3.200.000
22	Dorila Beatriz Marin	3.566.364	Encargado Boca de Cobranza Edelira km 65	2 de Enero al 31 de Diciembre	800.000	800.000	2.400.000
23	Dionisio Baez Ibañez	1.993.957	Encargado Boca de Cobranza Pirapey km 45	2 de Enero al 31 de Diciembre	800.000	800.000	3.200.000
24	Lilian Eliane Lopez Martinez	3.432.068	Auxiliar Secretaria	2 de Enero al 31 de Diciembre	1.100.000	1.100.000	4.400.000
25	Laura Liliana Vazquez Benitez	4.646.873	Personal Comisionado en Identificaciones	2 de Enero al 31 de Diciembre	800.000	800.000	3.200.000
26	Felipe Irala Vallejos	2.293.424	Encargado Vial	2 de Enero al 31 de Diciembre	1.800.000	1.800.000	7.200.000
27	Carlos Miguel Sotelo Palva	7.632.697	Encargado Vivero	2 de Enero al 31 de Diciembre	600.000		1.200.000
28	Veronica Gaona	4.996.492	Cajera	2 de Enero al 31 de Diciembre	1.300.000		5.200.000
29	Julia Estela Ruiz	4.951.617	Asistente Tesoreria	2 de Enero al 31 de Diciembre	1.700.000		3.400.000
30	Elodia Melchora Caballero	5.512.930	Vocero Municipal	2 de Enero al 31 de Diciembre	1.000.000	1.000.000	4.000.000
31	Jacinto Ramon Portillo	3.797.810	Inspector Hacienda	2 de Enero al 31 de Diciembre	1.500.000	1.500.000	6.000.000
32	Fátima Isabel Ortiz Benitez	3.432.075	Secretario Medio Ambiente	2 de Enero al 31 de Diciembre	1.600.000	1.600.000	6.400.000
33	Carmen Nidia Baez	5.406.468	Encargado Vertedero	2 de Enero al 31 de Diciembre	1.000.000	1.000.000	4.000.000
34	Patricia Rodriguez Aranda	4.457.710	Secretaria Acceso a la Informacion Publica	2 de Enero al 31 de Diciembre	1.000.000	1.000.000	4.000.000
	TOTAL				45.900.000	41.300.000	385.100.000

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Consta: 34
Prof. Isabel Estela Hulak
BIBLIOTECA General

00000016



Nicacio Franco Verdún
Nicacio Franco Verdún
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Lynch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay
Telef. 021 3270407/08
E-mail: muniedelira@hotmail.com

RESOLUCION J.M N° 064/2020.-

POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA, APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (L.C.O. N° 03/2020), A LA EMPRESA DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A, R.U.C. N° 80014256-0, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA.

Edelira, 02 diciembre de 2020.-

VISTO: La nota solicitud de la Intendencia Municipal, para la aprobación de adjudicación a la empresa DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A, R.U.C. N° 80014256-0, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA. El estudio y Verificación de las Documentaciones realizadas por el equipo de Trabajo de los Legisladores. Y, -----

CONSIDERANDO: Conforme Establece la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, Art. 216, Adjudicación por Licitación. "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas". QUE, reúnen las documentaciones requeridas para su aprobación y, considerando lo resuelto por el Órgano Deliberante según consta en Acta N° 035/2020. Por tanto y a mérito de lo expuesto.-----

LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR: La adjudicación de Licitación por Concurso de Oferta (L.C.O.) N° 03/20, y por resolución LM N° 1802/20, a la empresa DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A, R.U.C. N° 80014256-0, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA, DE LA MARCA CHEVROLET, DE PROCEDENCIA BRASIL, AÑO 2020, PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA, por un monto total de doscientos cincuenta y siete millones setecientos sesenta y dos mil guaraníes. (257.762.000 gs).-----

Art. 2°: COMUNICAR: a donde corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-



Lic. José Prieto Delvalle
Secretario Junta Municipal.



Dr. Marcelino Ramón Núñez
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Consta: *[Firma]*
Prof. Isabel Estela Hulak
Secretaria General

00000017



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA
 Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
 Itapúa - Paraguay
 Telef. 021 3270407/98
 E-mail: municdelira@hotmail.com

RESOLUCION J.M. N° 055/2020.-

POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA, APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PLURIANUAL; LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA.

EDELIRA, 11 de noviembre de 2020

VISTO: La nota solicitud presentada por el intendente Municipal, para estudio y aprobación de un llamado por concurso de oferta; las especificaciones técnicas, pliego de bases y condiciones, para la adquisición de una camioneta 4 x 4 doble cabina para la Municipalidad de Edelira. El estudio y verificación de las Documentaciones realizadas por el equipo de Trabajo de los Legisladores. Y, -----

CONSIDERANDO: Conforme Establece la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, Art. 36 «*DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL*». Inc. "b", "Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones". Que, reúnen las documentaciones requeridas para su aprobación. Y, teniendo en cuenta lo resuelto por los Legisladores en Sesión Ordinaria., según Consta en Acta N° 033/2020. Por tanto y a mérito de lo expuesto. -----

LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PLURIANUAL; LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA. -----

Art. 2°: COMUNICAR: a donde corresponda y Cumplido Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-



Lic. Jose Prieto Delvalle
 Secretario Junta Municipal.



Sr. Marcelino Ramón Núñez
 Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Consta: *[Firma]*
 Prof. Isabel Estela Hulak
 Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
MESA DE ENTRADA
 Expediente N° *038*
 Fecha: *11/11/2020*
 Recibido por: *[Firma]*

00000018



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Gobierno Municipal 2.015-2020
CONTRIBUYA POR UN EDELIRA MEJOR
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay – Telef. 021-3270407/08
muniedelira@hotmail.com

NOTA N° 042/2021.-

Edelira, 23 DE MARZO DEL 2021

ECON. MARIA MERCEDES MARTINEZ

DIRECCION GENERAL DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

PRESENTE

Ref. Informe correspondiente al tercer cuatrimestre año 2020.-

La Municipalidad de Edelira, Departamento de Itapúa tiene el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a quienes corresponda con el objeto de remitir informe de formulario B01-08 CORRESPONDIENTE AL TERCER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2020.-.

Sin otro particular, hacemos propicia la presente para extenderle nuestro más respetuoso saludo.-



.....
Prof. Isabel Estela Hulak
Secretaria General



.....
Nicacio Franco Verdun
Intendente Municipal

00000019